

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 00091,
SECCION SEGUNDA
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

29 ENE 2013

- 1.- El Decreto N° 1037 de fecha 12.03.2012 mediante el cual se instruye Sumario Administrativo;
- 2.- La propuesta del Fiscal de aplicar diversas sanciones a los funcionarios que mas abajo se señalan:
- 3.- El Memorándum N° 10 de fecha 03.01.2013 del Asesor Jurídico;
- 4.- Lo resuelto por el Alcalde titular al final de la Vista Fiscal;
- 5.- Las Notificaciones practicadas los días 09, 10 y 11 de enero de 2013 a los funcionarios involucrados;
- 6.- Los recursos de reposición presentados por 8 funcionarios;
- 7.- El Memorándum N° 54 de fecha 29.01.2013 del Alcalde (s);
- 8.- Lo resuelto por el Alcalde titular sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- APLICASE las siguientes medidas disciplinarias a los funcionarios que se indican:

JUAN CALFUN HUCHUMA, C.I. N° [REDACTED] Técnico grado 16°, **DESTITUCION**, establecida en el artículo 120 letra d) de la Ley N° 18.883, por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Decreto N° 1037 de fecha 12.03.2012.

JOSE MANSILLA MELLA, C.I. [REDACTED] Auxiliar grado 16°, **DESTITUCION**, establecida en el artículo 120 letra d) de la Ley N° 18.883, por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Decreto N° 1037 de fecha 12.03.2012.

JOHN CANDIA ESPINOZA, C.I. [REDACTED] Técnico grado 16°, **DESTITUCION**, establecida en el artículo 120 letra d) de la Ley N° 18.883, por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Decreto N° 1037 de fecha 12.03.2012.

LORETO MORALES TUDELA, C.I. N° [REDACTED] Auxiliar grado 17°, **DESTITUCION**, establecida en el artículo 120 letra d) de la Ley N° 18.883, por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Decreto N° 1037 de fecha 12.03.2012.

ANA MARIA ÑANCUCHEO HUIRIQUEO, [REDACTED] Administrativo a Contrata grado 16°, **MULTA DEL 5% DE SU REMUNERACION MENSUAL** y una Anotación de Demerito de 2 puntos en el factor de calificación correspondiente, establecidas en el artículo 120 letra b), con relación al artículo 122, letra a), ambos de la Ley N° 18.883, por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Decreto N° 1037 de fecha 12.03.2012.

FRANCISCO HERNANDEZ ESPINOSA, C.I. [REDACTED] Administrativo grado 16°, **MULTA DEL 5% DE SU REMUNERACION MENSUAL** y una Anotación de Demerito de 2 puntos en el factor de calificación correspondiente, establecidas en el artículo 120 letra b), con relación al artículo 122, letra a), ambos de la Ley N° 18.883, por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Decreto N° 1037 de fecha 12.03.2012.

SUSANA ARAYA MIRANDA, C.I. [REDACTED] Administrativo grado 16°, **MULTA DEL 6% DE SU REMUNERACION MENSUAL** y una Anotación de Demerito de 2 puntos en el factor de calificación correspondiente, establecidas en el artículo 120 letra b), con relación al artículo 122, letra a), ambos de la Ley N° 18.883, por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Decreto N° 1037 de fecha 12.03.2012.

MARITZA LLANOS BUSTOS, C.I. [REDACTED] Administrativo grado 15°, **MULTA DEL 6% DE SU REMUNERACION MENSUAL** y una Anotación de Demerito de 2 puntos en el factor de calificación correspondiente, establecidas en el artículo 120 letra b), con relación al artículo 122, letra a), ambos de la Ley N° 18.883, por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Decreto N° 1037 de fecha 12.03.2012.

LILIANA HERNANDEZ GUERRERO, C.I. [REDACTED] Auxiliar grado 17°, **MULTA DEL 7% DE SU REMUNERACION MENSUAL** y una Anotación de Demerito de 2 puntos en el factor de calificación correspondiente, establecidas en el artículo 120 letra b), con relación al artículo 122, letra a), ambos de la Ley N° 18.883, por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Decreto N° 1037 de fecha 12.03.2012.

CECILIA YAÑEZ CARRASCO, C.I. [REDACTED] Administrativo grado 16°, **MULTA DEL 10% DE SU REMUNERACION MENSUAL** y una Anotación de Demerito de 2 puntos en el factor de calificación correspondiente, establecidas en el artículo 120 letra b), con relación al artículo 122, letra a), ambos de la Ley N° 18.883, por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Decreto N° 1037 de fecha 12.03.2012.

RENE OLIVARES VILLALON, C.I. [REDACTED] Administrativo grado 15°, **MULTA DEL 10% DE SU REMUNERACION MENSUAL** y una Anotación de Demerito de 2 puntos en el factor de calificación correspondiente, establecidas en el artículo 120 letra b), con relación al artículo 122, letra a), ambos de la Ley N° 18.883, por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Decreto N° 1037 de fecha 12.03.2012.

ELIAS SEPULVEDA MUÑOZ, C.I. [REDACTED] Auxiliar grado 15°, **MULTA DEL 12% DE SU REMUNERACION MENSUAL** y una Anotación de Demerito de 3 puntos en el factor de calificación correspondiente, establecidas en el artículo 120 letra b), con relación al artículo 122, letra b), ambos de la Ley N° 18.883, por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Decreto N° 1037 de fecha 12.03.2012.

GLORIA MUÑOZ RAMOS, C.I. [REDACTED] Administrativo grado 16°, **MULTA DEL 12% DE SU REMUNERACION MENSUAL** y una Anotación de Demerito de 3 puntos en el factor de calificación correspondiente, establecidas en el artículo 120 letra b), con relación al artículo 122, letra b), ambos de la Ley N° 18.883, por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Decreto N° 1037 de fecha 12.03.2012.

SOLANGE SANCHEZ GONZALEZ, C.I. [REDACTED] Administrativo de la planta de Salud, **MULTA DEL 12% DE SU REMUNERACION MENSUAL** y una Anotación de Demerito de 3 puntos en el factor de calificación correspondiente, establecidas en el artículo 120 letra b), con relación al artículo 122, letra b), ambos de la Ley N° 18.883, por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Decreto N° 1037 de fecha 12.03.2012.

2.- **ABSUELVASE** de los cargos formulados a los siguientes funcionarios:

BEATRIZ ACUÑA ACUÑA, C.I. [REDACTED] Administrativo grado 16°.
JORGE AEDO PALMA, C.I. N° [REDACTED] Administrativo grado 16°.
JUAN CAYUPI QUEUPIL, C.I. N° [REDACTED] Administrativo grado 16°.

3.- **SOBRESEASE** a los siguientes funcionarios:

PATRICIA FERNANDEZ CADET, C.I. [REDACTED] Administrativo grado 17°.
ALICIA BRAVO AGUILERA, C.I. [REDACTED] Funcionaria municipal.
PABLO ARANDA SAID, C.I. N° 16.422.200.3 Auxiliar grado 17°.
MARIA ASTORGA MERCURIO, C.I. [REDACTED] Jefatura grado 11°.
IVAN RODRIGUEZ GUZMAN, C.I. [REDACTED] Funcionario del Depto. de Salud Municipal.
FABIOLA CUBILLOS CORREA, C.I. [REDACTED] Técnico grado 16°.
RAMON MELLADO GONZALEZ, C.I. [REDACTED] Auxiliar grado 17°.

4.- **REGISTRESE** en la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.



[Handwritten signature of Patricio Orellana Ferrada]

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/tcb.

DISTRIBUCION:

1.- Contraloría General de la República
4.- Dirección de Asesoría Jurídica
7.- Depto. de Remuneraciones

2.- Secretaría Municipal
5.- Depto. de RR.HH.
8.- Interesados

3.- Dirección de Control
6.- Dir. de Adm. y Finanzas
9.- Archivo